

Negocio No.85460-24/lg

**AVISO DE REMATE**

**EL SUSCRITO ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ,**  
por medio del presente aviso público:

**HACE CONSTAR**

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** instaurado ante este Tribunal, bajo el **No.85460-24**, propuesto por **BANCO LA HIPOTECARIA, S.A.**, en contra de **VANUCHY VILLARREAL LEE**, se ha señalado el día **VEINTE (20) de JULIO de DOS MIL VEINTISEIS (2026)**, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien que se describe así:

**O JUDICIAL**  
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO  
Fecha: 19-06-2026 04:00 PM

h09g260619hhbob

(INMUEBLE) SAN MIGUELITO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8A03, FOLIO REAL N° 222443 (F)  
UBICADO EN LOTE 227, CORREGIMIENTO JOSÉ DOMINGO ESPINAR, DISTRITO SAN MIGUELITO, PROVINCIA PANAMÁ

CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 209m<sup>2</sup> Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 209m<sup>2</sup>

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO MAS AL NORTE DEL LOTE NO.227 REPRESENTADO EN PLANO NO.81003-96608 SE SIGUE CON RUMBO SUR 20 GRADOS CERO MINUTOS 20 SEGUN- DOS ESTE SE MIDE UNA DISTANCIA DE 22 METROS HASTA LLEGAR AL SIGUIENTE PUNTO.COLINDANDO POR ESTE TRAMO CON EL LOTE NO.228 EL CUAL FORMA PARTE DEL RESTO LIBRE DE LA FINCA NO.207928,DOCUMENTO 285248 PROPIEDAD DE INMOBILIARIA DE LAS PRADERAS, S.A. DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR 69 GRA- DOS 59 MINUTOS 40 SEGUNDOS OESTE SE MIDE UNA DISTANCIA DE 9 METROS CON 50 CENTIMETROS HASTA LLEGAR AL SIGUIENTE PUNTO.COLINDANDO POR ESTE TRA MO CON EL DERECHO DE VIA DE LA CALLE DE LAS ROSA,DE ESTE PUNTO CON RUM BO NORTE 20 GRADOS CERO MINUTOS 20 SEGUNDOS OESTE SE MIDE UNA DISTAN- CIA DE 22 METROS HASTA LLEGAR AL SIGUIENTE PUNTO.COLINDANDO POR ESTE TRAMO CON EL LOTE NO.226 EL CUAL FORMA PARTE DEL RESTO LIBRE DE LA FIN CA NO.207928 DOCUMENTO 285248 PROPIEDAD DE INMOBILIARIA DE LAS PRADE- RAS ,S.A. DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE 69 GRADOS 59 MINUTOS 40 SEGUN- DOS ESTE SE MIDE UNA DISTANCIA DE 9 METROS CON 50 CENTIMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO QUE SIRVIO DE PARTIDA PARA ESTA DESCRIPCION.COLINDANDO POR ESTE TRAMO CON LOS LOTES NO.246 Y NO.247 LOS CUALES FORMAN PARTE DEL RESTO LIBRE DE LA FINCA NO.207928 DOCUMENTO 285248 PROPIEDAD DE .. INMOBILIARIA DE LAS PRADERAS, S.A.

QUE VANUCHY VILLARREAL LEE, OSIRIS YESENIA TAPIA QUEZADA E ISIS GEOVANA TAPIA QUEZADA ADQUIRIERON FINCA EL 13 DE MARZO DE 2003, A UN COSTO DE B/.39,000.00.

QUE VANUCHY VILLARREAL LEE ADQUIERE MEDIANTE DONACIÓN GRATUITA CUOTA PARTE DE LA FINCAEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2019.

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

VANUCHY VILLARREAL LEE (CÉDULA 8-499-681) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

**RESTRICCIONES:** RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES.

A)-NO SE PODRA CONSTRUIR EN EL LOTE MAS DE UNA CASA RESIDENCIAL Y SUS ANEXOS NO TENDRAN NI PISO DE MADERA NI PAREDES EXTERIORES DE MADERA.....

B)- LA LINEA DE CONSTRUCCION Y LOS RETIROS LATERALES Y POSTERIORES SE SUJETARAN A LOS REGLAMENTOS OFICIALES VIGENTES...PARA MAS DETALLES VEASE DOCUMENTO DIGITALIZADO. FECHA DE REGISTRO: 13 DE MARZO DE 2013.

**CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE:** DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE LA CENTRAL LATINOAMERICANA DE VALORES, S.A. (LATINCLEAR) POR LA SUMA DE CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE BALBOAS CON NOVENTA Y SEIS (B/.55,320.96) Y POR UN PLAZO DE 30 AÑOS UN INTERÉS ANUAL DE 5.75%LIMITACIONES DEL DOMINIO A FAVOR DE LATINCLEAR, S.A. PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303101386112PAZ Y SALVO DEL IDAAN 11619803. DEUDOR: VANUCHY VILLARREAL LEE CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 8-499-681. INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 25/11/2019, EN LA ENTRADA 454634/2019 (0)

**CESIÓN DE CRÉDITO HIPOTECARIO:** CEDIDO POR INSCRITO AL ASIENTO 6, EL 13/12/2023, EN LA ENTRADA 485961/2023 (0) OBSERVACIONES DE LA ENTRADA: CENTRAL LATINOAMERICANA DE VALORES, S.A. (EN ESPAÑOL), LATINAMERICAN CLEARING AND SETTLEMENT, INC. (EN INGLÉS) LATIN CLEAR, DEJA DE SER LA

Panamá, 9 de abril del 2025  
NOTA: DG (SEC)- SIR-EV-0720-25

Licenciada  
**LINA ELISA CASTRO DE LEON**  
Juez Decimoquinto de Circuito de lo Civil  
Del Primer Circuito Judicial de Panamá  
**E. S. D.**

Señora Juez:

En atención a su Auto No.2136 del 21 de agosto del 2024, remitidos mediante Oficio No.5864-24 /85460-24 del 21 de agosto del 2024, ingresados a este Registro con **Entrada 101072/2025** del Diario, tenemos a bien informarle ha quedado debidamente **inscrito** desde el 15 de marzo del 2025, el **Embargo** decretado por ese Tribunal, dentro del Proceso Ejecutivo de Hipotecario de Bien Inmueble propuesto por **BANCO LA HIPOTECARIA, S.A.**, contra **VANUCHY VILLARREAL LEE** sobre el **Folio Real No. 222443** de la Sección de Propiedad, de la Provincia de Panamá.

hhbob

**OBSERVACIONES:** SE DESCONOCE LA SITUACION FISCAL DEL INMUEBLE.

Servirá como base de remate la suma de **CIENT MIL BALBOAS CON 00/100(B/.100,000.00)**, y serán posturas admisibles las que cubran las **dos terceras partes (2/3)** de la base del remate; es decir, la suma de **SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS BALBOAS CON 67/100 (B/.66,666.67)**.

Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente el diez por ciento **(10%)** de la suma señalada como base del remate; es decir, la suma de **B/.10,000.00**, mediante certificación de depósito judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del **JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ** y en el renglón de **petionario, el nombre de la persona natural o jurídica que se habilita como postor.**

Por representar la cuantía del embargo de la demanda una suma menor al precio de la subasta, **la parte actora de participar deberá consignar el diez por ciento (10%) de la diferencia entre su crédito que asciende a B/.98,637.99** y la base del remate; es decir, la suma de **B/.136.20**.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración del remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo.

Por lo tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado así como en el portal digital oficial del Órgano Judicial y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de circulación de la localidad, por tres (3) veces consecutivas, hoy, diecinueve (19) de junio de dos mil veintiséis (2026).



---

LUIS EDUARDO GONZALEZ ACEVEDO  
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL  
19-06-2026 04:00:33 PM  
h09g260619hhbob

h09g260619hhbob